



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/7453/2024

ASUNTO: Se remite documentación  
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 06 de diciembre de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ISABEL CHOLULA, PUEBLA  
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracciones I, III y III.2, 7, 12, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted, un mensaje recibido a través de la plataforma #PROINTEGRIDAD con Número de Folio D20241112095140002195Hn55z, con fecha de presentación del doce de noviembre del año en curso, emitido por el C. Julio Rodríguez Cortés, con cuenta de correo electrónico [juridicoespecializado30@gmail.com](mailto:juridicoespecializado30@gmail.com), compuesto por una foja útil por su anverso y reverso, en el que se refieren supuestos hechos y conductas irregulares atribuibles a funcionarios públicos adscritos a ese H. Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.



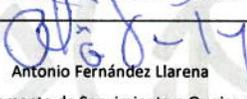
No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

  
Antonio Fernández Llerena

Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias

Elaboró y Revisó

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento: Presente  
C. Julio Rodríguez Cortés. Quien señala correo electrónico para recibir notificaciones: juridicoespecializado30@gmail.com. Para su conocimiento: Presente.  
Archivo.  
DAQD-2770/2024  
S-1087/2024



Secretaría de la  
Función Pública

Gobierno cercano  
a la gente

#PROintegridad  
800 4663786

Secretaría de la Función Pública  
Subsecretaría de Responsabilidades  
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias

### Datos de denuncia

**Folio:**

D20241112095140002195hN55z

**Fecha de presentación:**

12 de Noviembre de 2024

**Hora de presentación:**

09:51:40

### Datos del servidor público denunciado

**Nombre:**

María de Jesús Carreon Martínez

**Cargo:**

Policia municipal

**Descripción física:**

Complexión robusta Estatura media Tes morena

**Sexo:**

Mujer

**Dependencia donde se brindó la atención:**

Secretaría de Seguridad Pública

**Municipio donde ocurrieron los hechos:**

Santa Isabel

**La persona servidora pública que denuncia:**

¿Utilizó recursos públicos para su beneficio o para beneficio de sus familiares o amigos o para un fin distinto al autorizado por el gobierno?

**Descripción de los hechos:**

Buen día el motivo de la denuncia es por abuso de autoridad la que la C. María de Jesús Carreon Mertines quien amenazó a uno de mis colaboradores al momento que la visitaron en su domicilio en Prof. 27 de Septiembre #10, Colonia Castillotla. Misma que al momento de solicitar la devolución de la

joyería que legalmente me pertenece y ella se negó a devolver por un valor de \$10,679.00 mercado y valor empleada es de \$5,339.00 ella corrió externado de manera directa gritando "No sabes con quién te metes" si regresas te mandaré a los separos. Declaró que soy una empresa establecida que recluta vendedoras por comisión y está situación señaló como única responsable por amenazas directas en contra de la trabajadora Alicia a esta persona C. María de Jesús Cerrón Martínez.

**Archivos adjuntos:**

**Datos del denunciante**

**Tipo:**

Particular

**Edad:**

30 - 40 años

**Nombre:**

Julio Rodríguez Cortés

**Teléfono:**

7761000386

**Correo electrónico:**

juridicoespecializado30@gmail.com

**Seguimiento de la denuncia**

**Estatus:**

Análisis

**Motivo de la denuncia:**

Sin motivo